



# BOLETÍN OFICIAL

## DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
DIPUTACIÓN REGIONAL  
DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958  
IMPRESA REGIONAL  
GENERAL DAVILA, 83  
SANTANDER, 1984

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLVIII

Miércoles, 8 de febrero de 1984. — Número 17

Página 169

### ADMINISTRACION AUTONOMA

#### DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

##### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

###### DIRECCION JURIDICA

###### Expropiaciones

###### ANUNCIO

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria de 21 de diciembre de 1983, y con los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto: «Línea de media tensión Vega de Pas-Yera, término municipal de Vega de Pas».

En consecuencia, esta Diputación Regional, de conformidad con el artículo 52 indicado, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día 16 de marzo de 1984, a las diez horas, comparezcan en los locales del Ayuntamiento de Vega de Pas, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si ello fuere necesario.

Los titulares de bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados que acrediten su titularidad y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION AUTONOMA

##### Diputación Regional de Cantabria

Expropiaciones .....	169
Expedientes de edificaciones en suelo no urbanizable ..	169
Expedientes de modificación de planes de obras y servicios de 1982 y 1983 ..	170
Expedientes de notificación	170
Concentración parcelaria de la zona de Rudagüera ...	171
Mercados de ganado, exposiciones, concursos y ferias. Año 1984 .....	171

#### ANUNCIOS OFICIALES

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ....	172
Comandancia Militar de Marina de Santander .....	172

#### ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda de Cantabria .....	173
---	-----

#### ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Uno, Dos y Tres de Santander; Dieciséis de Madrid; Dos de Jerez de la Frontera, y Reinosa ...	173
Magistratura de Trabajo Número dos de Santander .....	179
Notaría de don Mariano Collado Soto .....	180
Ayuntamiento de Suances ..	180

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales .....	181
-------------------------------	-----

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Laredo y Torrelavega	183
---	-----

acompañar, a su costa, de un perito y un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán for-

mularse, por escrito, ante la Consejería de la Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes o derechos afectados.

#### Bienes objeto de expropiación

Obra: Línea media tensión Vega de Pas-Yera, derivaciones C. T. y R. B. T. Término municipal de Vega de Pas.

Polígono, 2; parcela, 88; titular, don Carlos Varillas Cabrero; paraje, Sel de la Canal; cultivo, pradería; superficie a expropiar, 0,49 metros cuadrados.

Santander, 1 de febrero de 1984.—El consejero de la Presidencia, Jesús Ruiz Rugama.

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Para general conocimiento, a los efectos de información pública, durante el período de quince días, quedan expuestos en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo, sita en la calle Vargas, 53, 8.ª planta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 43.3 de la Ley del Suelo y 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, los expedientes de edificaciones en suelo no urbanizable que más abajo se reseñan:

Camargo: Vivienda unifamiliar en Revilla para don José Manuel Arce Leal.

Castro Urdiales: Vivienda unifamiliar en el barrio del Cuartel, de Otañes, para don Luis Romero Vélez.



Comillas: Vivienda unifamiliar en la finca «Las Brañas» para doña Beatriz López-Dóriga Fletcher.

Liendo: Vivienda unifamiliar para don José María Oruña.

Laredo: Ampliación de motel en el alto de Laredo para don Jesús Pérez Ruiz y otros.

Medio Cudeyo: Vivienda unifamiliar en Santiago para don Gabriel Terán Ruiz.

Marina de Cudeyo: Viviendas unifamiliares en Setién y Pontejos para don José Solana Fernández y don Jesús Grau Ruiz, respectivamente.

Pielagos: Viviendas unifamiliares en Liencres y Parbayón para don Baldomero Portilla Peña y don Alberto Herrera Gutiérrez, respectivamente.

Polanco: Nave en Requejada para don Miguel Saiz Herrera.

Ruente: Invernal en Ucieda para don Antonio Guzmán Gutiérrez.

Santander: Tejavanas en Monte, Barrio Bolado, y en San Román de la Llanilla para don Lino Solana Lastra y don Amador Toca Toca, respectivamente (en cumplimiento del acuerdo de la C. R. U. de 9-12-83).

Torrelavega: Ampliación de cementerio de Torres para Asturiana de Zinc, S. A.

Valdeolea: Vivienda unifamiliar para doña Helena García de Racca, en Olea.

Villafufre: Vivienda unifamiliar en Vega de Pas para doña María Jesús Arenal Rábagos.

Santander, 1 de febrero de 1984. El secretario de la Comisión (ilegible).

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,  
VIVIENDA Y ORDENACION  
DEL TERRITORIO**

Se hace público que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», estarán expuestos a los efectos legales procedentes los expedientes de modificación de planes de obras y servicios de 1982 y 1983 que seguidamente se indican, aprobados por el Consejo de Gobierno de la

Diputación Regional en su reunión del 20 de los corrientes.

Municipios de Castañeda, Comillas, Enmedio, Herrerías, Rasines, Ribamontán al Mar, Santiurde de Toranzo, Vega de Pas, Liérganes, El Astillero y Villaescusa.

Los citados expedientes podrán ser examinados en horas hábiles de oficina, en Control Administrativo de Obras, dependiente de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Diputación Regional de Cantabria.

Santander, 30 de enero de 1984. El consejero de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio, en funciones, Jesús Ruiz Rugama.

**CONSEJERIA DE HACIENDA,  
ECONOMIA Y COMERCIO**

*Notificación*

El expediente número 39-269/83, seguido en esta Jefatura a don Jesús Gutiérrez González, por supuestas irregularidades cometidas en el etiquetado de confecciones, se resuelve con la imposición de una multa de 20.000 pesetas y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», por infracción administrativa prevista en el artículo 3.º, número 15, del Decreto 3.052/66, de 17-11 («Boletín Oficial del Estado» de 15-12), en relación con la Orden de 21-4-69 («Boletín Oficial del Estado» del 28) y disposiciones complementarias.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», ante el excelentísimo señor consejero de Hacienda, Economía y Comercio de la Diputación Regional de Cantabria.

Y para que sirva de notificación a don Jesús Gutiérrez González, que tuvo su último domicilio en calle Ruamayor, 16 (boutique), de esta ciudad de Santander, y a efectos de inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 31 de enero de 1984.—El secretario (ilegible).

**CONSEJERIA DE HACIENDA,  
ECONOMIA Y COMERCIO**

*Notificación*

En expediente número 39-481/83, seguido en esta Jefatura Regional de Comercio Interior a don Elisardo Llamosas Vega, por supuesta aplicación de precios ilícitos en la venta de frutas y hortalizas y otras infracciones, el instructor del expediente, a la vista de las infracciones cometidas, propone sanción.

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 137/1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», para poder contestar a los hechos imputados.

Y para que sirva de notificación a don Elisardo Llamosas Vega, que tuvo su último domicilio en el Centro Comercial número 47 de Cazoña, en esta ciudad de Santander, y a efectos de inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 2 de febrero de 1984.—El secretario (ilegible).

**CONSEJERIA DE HACIENDA,  
ECONOMIA Y COMERCIO**

*Notificación*

El expediente 39-371/83, instruido en esta Jefatura Regional de Comercio Interior de Cantabria a «Hijos de Fermín Diestro», por supuesto cobro indebido en trabajos de fontanería, se resuelve con la imposición de una multa de 25.000 pesetas y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», por infracción administrativa prevista en el artículo 3.º, núms. 1, 5 y 15 del Decreto 3.052/66, de 17-11 («Boletín Oficial del Estado» de 15-12), en relación con su correlativo artículo 3.º, núms. 3.2.1 y 3.3.4 del Decreto 1.945/83, de 22-6, y con el Decreto 2.807/72, de 15-9.

Contra este acuerdo puede la Firma interesada interponer recur-



so de alzada en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», ante el excelentísimo señor consejero de Hacienda, Economía y Comercio de la Diputación Regional de Cantabria.

Y para que sirva de notificación a «Hijos de Fermín Diestro», con domicilio en la calle San Fernando, 26, de esta ciudad de Santander, y a efectos de inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de

notificación, en Santander a 30 de enero de 1984.—El secretario (inegible).

**CONSEJERIA DE GANADERIA,  
AGRICULTURA Y PESCA**

**AVISO**

Firme el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Rudagüera (Cantabria), la Dirección de Asistencia y Mejora de la Empresa Agraria ha resuelto entregar la posesión y poner, por tanto, a

disposición de los interesados las fincas de reemplazo que respectivamente les corresponde, a partir del día en que este aviso se haga público en el «Boletín Oficial de Cantabria».

A efectos de lo dispuesto en la legislación vigente, se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo el día siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 30 de enero de 1984.  
El director, Francisco García Díez.

**DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA**

**CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA**

**MERCADOS DE GANADO.—AÑO 1984**

**Dirección de Ganadería y Agricultura**

Torrelavega (Nacional): Todos los miércoles.  
Ramales (Local): 3.º martes de cada mes.

Ampuero (Comarcal): 1.º sábado de cada mes.  
Reinosa (Regional): 1.º, 3.º y 4.º lunes de cada mes.  
Potes (Comarcal): Todos los lunes.  
Unquera (Local): 2.º y 4.º sábado de cada mes.  
Vega de Pas (Local): 1.º, 2.º y 4.º sábado de cada mes.

**EXPOSICIONES Y CONCURSOS.—AÑO 1984**

**FERIAS DE AÑO.—AÑO 1984**

Ayuntamiento	Lugar	Denominación	Fecha	Especies
Sta. M. <sup>a</sup> Cayón	La Abadilla	Concurso expo.	17 enero	Vacuno-caballar
S. V. de la Barq.	Idem	Feria expo.	22 enero	Bovina frisona
Meruelo	S. Miguel	Concurso expo.	15 mayo	Bovina
Valdáliga	Treceño	Feria expo.	11 junio	Bovina (frisona y mestiza)
Val de S. Vicente	Unquera	Concurso expo.	21 junio	Bovina
Camargo	Escobedo	Concurso expo.	29 junio	Bovina
Enmedio	Requejo	Feria expo.	29 junio	Bovina (Fris., P. Alpi., Tud.), Cab.
Torrelavega	Merc. Nacional	Expo. venta	1 al 3 julio	Bovina frisona
Santander	La Magdalena	Feria monográf.	14 - 15 julio	Bovina frisona
Camargo	Igollo	Concurso expo.	11 julio	Bovina
Comillas	Comillas	Feria expo.	4 agosto	Bovina (Fris., P. Alp.)
Campoo de Suso	Espinilla	Feria expo.	15 agosto	Bovina y caballar
Cab. de la Sal	Idem	Feria monográf.	18 agosto	Bovina frisona
Escalante	Idem	Concurso expo.	19 agosto	Bovina frisona
Valdeolea	Cuena	Feria expo.	24 agosto	Bovina (Fri., P. Alp., Char., Tud.)
Miengo	Mogro	Feria expo.	25 agosto	Bovina frisona
Ampuero	Merc. de Gan.	Feria expo.	25 agosto	Bovina (roja pasiega)
Corvera de Tor.	Alceda	Feria expo.	26 agosto	Bovina y caballar
Molledo	Molledo	Feria expo.	8 septiem.	Bovina (Fris., P. Alp., Tud.), Cab.
Herrerías	Bielva	Feria expo.	11 septiem.	Bovina (Fris., P. Alp., Tud.)
Hazas de Cesto	Beranga	Concurso expo.	17 septiem.	Bovina y caballar
Reinosa	Mercado ganado	Feria expo.	20 septiem.	Bovina y caballar
Rionansa	Puentenansa	Feria expo.	29 septiem.	Bovina (Tud.) y caballar
Cab. de la Sal	Carrejo	Feria monográf.	12 octubre	Bovina tudanca
Camaleño	Camaleño	Feria expo.	12 octubre	Bovina (Fris., P. Alp., Tud.), Cab.
Vega de Pas	El Ferial	Concurso expo.	14 octubre	Bovina y caballar
Santander	La Magdalena	Concurso	Octubre	Bovina tudanca
Torrelavega	Merc. Nacional	Feria monográf.	26 a 29 oct.	Bovina frisona
Ruente	Ruente	Feria expo.	28 octubre	Bovina tudanca
Lamasón	Quintanilla	Feria expo.	5 noviem.	Bovina tudanca
Arenas de Iguña	Arenas	Feria expo.	11 noviem.	Bovina y caballar
Valdáliga	Treceño	Feria expo.	11 noviem.	Bovina (Fris., P. Alp., Mest., Tud.)
Cabuérniga	Valle		15 enero	



Ayuntamiento	Lugar	Denominación	Fecha	Especies
Potes	Potes		1 marzo	
Ruente	Ruente	San José	19 marzo	Bovino-equino
Tudanca	Tudanca		27 marzo	Bovino-equino
Reinosa	Reinosa	Sto. Toribio	15-16 abril	Bovino-equino
Santiurde de T.	Soto Iruz	San Mamés	25 abril	Bovino-equino
Potes	Potes		1 mayo	Bovino-equino
Valdáliga	Treceño	S. Bernabé	11 junio	Bovino-equino
Potes	Potes	S. Pedro	29 junio	Bovino-equino
Enmedio	Requejo	S. Pedro	29 junio	Bovino-equino
Reinosa	Reinosa	Santiago	25-26 julio	Bovino-equino
Los Tojos	Covaldriz		16 agosto	Bovino
S. Pedro del Ro.	San Pedro	Los Mártires	30-31 agost.	Bovino-equino
Molledo	Molledo	N. Sra. Camino	8 septiem.	Bovino
Polaciones	La Laguna		2 septiem.	Bovino
Potes	Potes		16 septiem.	Bovino
Polaciones	La Laguna		18 septiem.	Bovino
Reinosa	Reinosa	San Mateo	21 a 23 sep.	Bovino-equino
Rionansa	Puentenansa	San Miguel	29 septiem.	Bovino-equino
Peñarrubia	La Hermida		11 octubre	Bovino
Camaleño	Camaleño		14 octubre	Bovino-equino
Polaciones	Callecedo		14 octubre	Bovino-equino
Santiurde de T.	Soto Iruz	Sta. Teresa	15 octubre	Bovino
Cabuérniga	Valle		22 octubre	Bovino
Arredondo			1 noviem.	Todas las especies
Potes	Potes	Los Santos	2 noviem.	Todas las especies
Polaciones		Pejanda	15 noviem.	Bovino

## ANUNCIOS OFICIALES

### DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

*Autorización administrativa  
de instalación eléctrica*

#### Sección de Energía

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número: AT. 13/84.

Peticionario: «Electra Bedón, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Ibio, término municipal de Mazcuerras.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica en la Yeguada Militar de Ibio.

Características principales: Línea eléctrica aérea trifásica denominada derivación al C. T. número 1, Yeguada Militar de Ibio.

Tensión: 20 KV. Longitud: 436 metros.

Origen: Línea Riaño-Herrera de Ibio.

Final: C. T. indicado.

Centro de transformación tipo intemperie arriba indicado.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 12.000/380-226 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.306.608 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 30 de enero de 1984.  
El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

#### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Don Víctor de la Escalera Pérez-Vizcaíno, capitán de corbeta,

instructor del expediente administrativo número 120/83, instruido por el extravío de la libreta de inscripción marítima de don Roberto Gómez Gutiérrez,

Hago saber: Que por resolución recaída en el citado expediente, la mencionada documentación ha sido declarada nula y sin valor, incurriendo en responsabilidad aquel que, poseyéndola, no hiciera entrega a la autoridad.

Santander, 3 de enero de 1984.  
El instructor, Víctor de la Escalera Pérez-Vizcaíno.

#### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

##### EDICTO

Don Víctor de la Escalera Pérez-Vizcaíno, instructor de expediente administrativo número 118/83, instruido por el extravío de la licencia de navegación de la embarcación «Rufo», folio 1.737, 5.ª lista, de Santander,

Hago saber: Que por resolución recaída en el citado expediente,



la mencionada documentación ha sido declarada nula y sin valor, incurriendo en responsabilidad aquel que, poseyéndola, no hiciera entrega a la autoridad.

Santander, 15 de diciembre de 1983.—El instructor, Víctor de la Escalera Pérez-Vizcaíno.

## ADMINISTRACION ECONOMICA DELEGACION DE HACIENDA DE CANTABRIA

### Patrimonio del Estado

#### Herencias vacantes

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 2.091/71, de 13 de agosto, toda autoridad o funcionario público, bien pertenezca a la Administración Central a la Local o a la Autónoma que por cualquier conducto tenga conocimiento del fallecimiento intestado de alguna persona que carezca de herederos legítimos, está obligado a dar cuenta del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia en que el finado hubiera tenido su último domicilio.

La misma obligación incumbe al dueño o arrendatario de la vivienda, al director o administrador del establecimiento en que, en las circunstancias indicadas, hubiera ocurrido el fallecimiento, así como el administrador o apoderado del mismo.

Cualesquiera otra persona no comprendida entre los citados anteriormente podrá denunciar el fallecimiento intestado de quien carezca de herederos legítimos, mediante escrito dirigido al delegado de Hacienda de la provincia en que el finado hubiera tenido su último domicilio, al que acompañará documentos justificativos de los extremos siguientes:

- Fallecimiento del causante.
- Domicilio del mismo en el momento de ocurrir el óbito.
- Procedencia de la sucesión intestada por concurrir alguno de los supuestos previstos en el artículo 912 del Código Civil.

El denunciante manifestará en su escrito de denuncia que no tiene conocimiento de la existencia

de herederos legítimos y acompañará una relación de los bienes dejados por el causante, con indicación de su emplazamiento y situación en que se encuentran, así como el nombre y domicilio del administrador, apoderado, arrendatario, depositario o poseedor de los mismos en cualquier concepto, si los hubiere.

Los denunciantes podrán solicitar que se les reconozca el derecho de percibir, en concepto de premio, el diez por ciento de la parte que proporcionalmente corresponda a los bienes relacionados en su denuncia en el total caudal líquido que se obtuviera, computándose también por la tasación pericial los bienes que, en su caso, se exceptúan de venta.

Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, todo el que tenga noticia del fallecimiento de alguna persona de la que pudiera beneficiarse el Estado como heredero abintestato, podrá ponerlo en conocimiento de cualquier autoridad o funcionario público, verbalmente o por escrito, sin que por ello contraiga obligación alguna ni pueda ser requerido, salvo en los casos en que espontáneamente ofrezca su colaboración para probar o ampliar lo manifestado o concurrir diligencias en que se considere necesaria su intervención.

Santander, 10 de enero de 1984.  
La jefe de la Sección, Soledad Barquín. 54

## ANUNCIOS DE SUBASTAS

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Guillermo Sacristán Represa, magistrado-juez accidental de primera instancia del Juzgado de igual clase número uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 391 de 1983, a instancia del Banco Intercontinental Español, S. A., Bankinter, representado por el procurador señor Mantilla, contra don

Angel Alvarez Fernández, mayor de edad y con domicilio en Santander, calle Prolongación de Floranes, 50-A, 8.º, en situación de rebeldía, sobre reclamación de 259.880,62 pesetas de principal y otras 125.000 pesetas calculadas para costas y gastos, autos que se encuentran en período de ejecución de sentencia y en los que se sacan a subasta pública por primera vez, término de ocho días y precio de tasación los siguientes bienes:

Tren de lavado para coches, marca Motor Mediterráneo, S. A., muy estropeado, tasado en pesetas 2.000.000.

Automóvil, marca Opel, matrícula S-0285-K, modelo Ascona 1.6-S, color rojo, tasado en ochocientos cincuenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 17 de abril, a las doce quince horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 10 por 100 del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 9 de enero de 1984.—El magistrado-juez de primera instancia accidental, Guillermo Sacristán Represa.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 251 de 1983, seguidos a instancia de «Auto Norte, S. A.», representado por el procurador señor Alvarez Sastre, contra don Fernando Serrano Edilla, mayor de edad y vecino de Santander, calle Sargentos Provi-



sionales, 2-2.º, en situación de rebeldía, por su no comparecencia en autos, sobre reclamación de 748.216 pesetas de principal y otras 300.000 pesetas calculadas para costas y gastos, y en cuyos autos, que se encuentran en período de ejecución de sentencia, se sacan a subasta pública por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes:

Camión «Dodge», modelo C-38T, matrícula S-5.773-I, tasado en dos millones doscientas mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 17 de abril, a las doce treinta horas, y se advierte a los licitadores que, para tomar parte en la misma, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 11 de enero de 1984.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

#### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER**

Don Guillermo Sacristán Represa, magistrado-juez de primera instancia, accidental, del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 172/83, a instancia del «Banco Comercial Español, S. A.», representado por el procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, contra don José Alberto Laiz Sánchez, mayor de edad, casado y con domicilio en esta ciudad, calle Rualasal, 1, en situación de rebeldía, sobre reclamación de ochocientas cincuenta mil pesetas de principal, novecientas cuarenta y tres pesetas de gastos de protesto y otras doscientas cincuenta mil pesetas calculadas para costas y gastos, en cuyo pro-

cedimiento, que se encuentra en período de ejecución de sentencia, se sacan a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación los siguientes bienes:

Vivienda situada en la planta décima, letra B, de un edificio situado en la parcela B-17 del polígono de Cazoña, en Santander, la cual ocupa una superficie aproximada de 136 metros cuadrados, repartidos en vestíbulo, pasillo, cocina, baño, aseo, dos terrazas, salón y cuatro dormitorios, y cuya descripción obra en autos; tasada en seis millones ciento veinte mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 17 de abril, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que, para tomar parte en la misma, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al diez por ciento del precio de tasación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que no se han aportado títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, siendo de cuenta del rematante el verificarlo; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la áctora quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Santander a 4 de enero de 1984.—El magistrado-juez de primera instancia, accidental, Guillermo Sacristán Represa.—El secretario, José Casado.

#### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER**

##### **EDICTO**

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos al número 99/82, promovidos por el procurador señor Báscones de la Cuesta, en representación de don Pedro Salmón Velarra y don José Alonso Sánchez, como titulares de «Talleres Alsas», domiciliados en

Maliaño, contra don Edmundo Somarriba Santidrián, mayor de edad, casado, de esta vecindad, en Paseo Menéndez Pelayo, 2-7.º B, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes:

Piso primero, señalado con la letra B, casa número 2 del Paseo Menéndez Pelayo, de esta ciudad, con una superficie de 89,92 metros cuadrados e inscrito en el libro 460, sección primera, folio 167, finca 30.009, inscripción tercera; valorado pericialmente en cinco millones setecientas cincuenta mil pesetas.

Dicho acto o subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 23 de marzo próximo, a sus once horas, previniendo a los licitadores que:

No se podrá tomar parte en la subasta si con anterioridad no se ha depositado sobre la mesa de Secretaría o establecimiento de los destinados al efecto el importe del 10 por 100 del tipo de licitación, que lo será el de la valoración pericial, rebajado en un 25 por 100.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de licitación, pudiendo licitarse en calidad de ceder a tercero.

Los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por cuantos lo deseen, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación presentada, sin derecho a exigir ninguna otra, y que los créditos, cargas o gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad que contienen.

Dado en Santander a 25 de enero de 1984.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

#### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER**

Don Guillermo Sacristán Represa, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número



36/83, se tramita juicio ejecutivo promovido por el procurador señor Mantilla Rodríguez, en representación en «Cántabra Lamina-dos Velasco, S. A.», con domicilio en Santa Cruz de Bezana, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de ocho días, los bienes embargados a dicha demandada, que son los siguientes:

Tres tolvas para carga y posterior alimentación de hormigonera y una hormigonera y un conjunto de paletizado, que constituye la fábrica de bloque, incluidos los accesorios, motores, instalaciones eléctricas, cuarto, etc., valorado en la cantidad de tres millones de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 10 de abril próximo y hora de las doce, previniéndose a los licitadores que, para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación de dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Dichos bienes se encuentran depositados en el domicilio de la entidad demandada, donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Santander a 25 de enero de 1984.—El magistrado-juez, Guillermo Sacristán Represa.—El secretario (ilegible).

#### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER**

Don Guillermo Sacristán Represa, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 650/81, se tramita juicio ejecutivo promovido por el procurador señor González Martínez, en representación de don Fernando Andraca Herreros, mayor de edad, casado, profesor mercantil y vecino de Santander, contra don Jesús Acebo Pérez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de

Monte, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, en ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta por segunda vez, por término de ocho días y con rebaja del veinticinco por ciento, el vehículo embargado del demandado, que es el siguiente:

Furgón «Mercedes Benz», matrícula S-1.619-C, valorado en la cantidad de ciento doce mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 9 de abril próximo y hora de las doce, previniéndose a los licitadores que, para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación de dicho vehículo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Dado en Santander a 25 de enero de 1984.—El magistrado-juez, Guillermo Sacristán Represa.—El secretario (ilegible).

#### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER**

Don Guillermo Sacristán Represa, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 296/83, se tramita juicio ejecutivo promovido por el procurador señor Bolado Madrazo, en representación del Banco de los Pirineos, S. A., contra la entidad Productos Químicos Iberia, S. A., con domicilio en Santa Cruz de Bezana, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha en trámite de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a dicha demandada, que son los siguientes:

1.º—Rústica. Terreno a prado, en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, pueblo de este último nombre, próximo a la estación del Ferrocarril Cantábrico, en dicho

punto y sitio conocido por El Plantío, que mide ochenta y un carros y ochenta y tres y medio céntimos de carro, equivalentes a una hectárea y cuarenta y ocho miliares; y que linda: por el Norte, carretera y paralela al ferrocarril; Este, finca de don Francisco Diego y Antonia Velasco; Sur, camino vecinal, y Oeste, también carretera. Dentro del perímetro de dicha finca y en el ángulo Noroeste se encuentra construido un edificio que ocupa mil doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados; y linda por todos sus vientos con resto del inmueble. Consta el edificio de tres partes, a saber:

a) Cuerpo independiente en absoluto de sesenta y siete metros cuadrados, con altura de nueve metros, cerrado con pared de dos medias astas en sus fachadas Norte y Oeste, y entrando en abertal, las que corresponden a los vientos Este y Sur.

B) Un cuerpo central reservado para la instalación de la iraquinaría, de cuatrocientos setenta y cuatro metros cuadrados, con altura de diez metros en la cumbre y cubierto con teja plana aplicada sobre hormigón.

C) Pabellón para almacenes, envolviendo el cuerpo anterior de una superficie de setecientos cuatro metros cuadrados, con una altura de cinco metros en su parte superior central, y de cuatro en los laterales, constituido por pies derechos y tabiques de dos medias astas.

Inscrito al libro 60 de Bezana, folio 68, finca 6.251. Valorada en la suma de ocho millones de pesetas.

2.º—Rústica, una tierra prado en el pueblo de Bezana, sitio del Plantío, de cabida ocho carros, equivalentes a catorce áreas veinticuatro centiares; que linda: Norte, Antonio Velasco; Sur, carretera; Este, Angel Revilla, y Oeste, la propiedad de Productos Químicos Iberia, S. A. Inscrita al libro 71 de Bezana, folio 202, finca 7.229. Valorada en la cantidad de ochocientas mil pesetas.

3.º—Rústica, finca denominada Plantillo, sita en el pueblo de Bezana, Ayuntamiento de Bezana, con una cabida de doce áreas



ochenta centiáreas; que linda: Al Norte, carretera; Sur y Este, Antonio Velasco, y Oeste, Margarita Blanco, hoy más de Productos Químicos Iberia, S. A., siendo su aprovechamiento actual el de prado y sin servidumbre alguna. Inscrita al libro 54 de Bezana, folio 110, finca 5.787. Valorada en la suma de quinientas sesenta mil pesetas.

4.º — Finca rústica. Terreno huerto a prado, radicante en Bezana, barrio y sitio de Bojar, cerrado sobre sí, antes destinado a huerto y prado, hoy a campo de tenis y jardín situado frente a una casa de esta herencia con el camino real entre ambas, y que mide cinco carros, o sea, ocho áreas y noventa centiáreas; que linda: Por el Norte, carretera del Estado, y por los demás vientos, antes carretera vecinal, hoy al Este carretera vecinal; Sur, Fernando Bárcena, y Oeste, terreno comunal o corral de la casa de Olegaria Palomera. Inscrito al libro 58 de Bezana, folio 14, finca 5.435. Valorada en la suma de un millón doscientas cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 27 de marzo próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación de dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las certificaciones del Registro de la Propiedad que suplen al título de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que, para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación de dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Dado en Santander a 11 de enero de 1984.—El magistrado-juez, Guillermo Sacristán Represa.—El secretario (ilegible).

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don Guillermo Sacristán Represa, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, a instancia del Banco Herrero, S. A., de Santander, representado por el procurador señor Llanos García, se tramita, con el número 592/82, juicio ejecutivo contra los cónyuges don José Antonio Sainz de la Maza del Castillo y doña Susana Cantero Medina, ambos mayores de edad, cónyuges y vecinos de Santander, con domicilio en avenida Maura, número 26-1.º B, y en virtud de providencia dictada con esta fecha, en los mencionados autos se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, el siguiente bien inmueble embargado a dichos demandados: «Urbana. Número dos. Piso primero, letra B, de la casa señalada con el número 26 de la avenida de Maura, con acceso por la escalera A; está situado en la primera planta de pisos; lindante: al Norte, con el vestíbulo de escalera y ascensor; Sur, y Este, terreno sobrante de edificación, y por el Este, además, con el piso primero A, y al Oeste, piso primero C, vestíbulo de escalera y ascensor. Tiene una superficie construída de sesenta y cinco metros y cincuenta decímetros cuadrados y once metros y treinta decímetros cuadrados comunes en junto a setenta y seis metros y ochenta decímetros cuadrados, distribuida en hall, salón-comedor, cocina, dormitorio y cuarto de baño. Se le asigna una participación en el valor total de los elementos comunes del inmueble de un entero y cincuenta y tres centésimas por ciento.

Que el remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 7 de mayo del corriente año y hora de las doce, sito en el Palacio de Justicia, de esta ciudad; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto

el diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo ceder el remate a tercero.

Que las certificaciones del Registro de la Propiedad, que suplen al título de propiedad, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 12 de enero de 1984.—El magistrado-juez, Guillermo Sacristán Represa.—El secretario (ilegible).

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don Guillermo Sacristán Represa, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 39/83, se tramita juicio ejecutivo promovido por el procurador señor Arce Alonso, en representación de la Asociación de la Prensa Diaria de Santander, contra don José Trula Bardají, mayor de edad, industrial y vecino de Santander, Avda. Valdecilla, 19, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, por término de ocho días, con rebaja del 25 por 100 en su tipo de tasación, los bienes embargados al demandado que son los siguientes:

Una cocina modelo 2.760, fabricada por Muebles Iturbe, compuesta de doce elementos, por el tipo de licitación de noventa y tres mil setecientas cincuenta pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado



el día 17 de abril próximo, y horas de las once; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de licitación de dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los bienes se encuentran depositados en la persona del demandado, en cuyo domicilio podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Santander a 19 de enero de 1984.—El magistrado-juez, Guillermo Sacristán Represa.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER**

Don Guillermo Sacristán Represa, magistrado - juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 716/81, se tramita juicio de menor cuantía número 716/81, promovido por el procurador señor González Martínez, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Joaquín Costa, número 15, de esta ciudad, contra don Jesús Viadero Zubietta, mayor de edad, vecino de Santander, calle Joaquín Costa, 15-D, 3.º izquierda, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por la parte actora, dentro del término de ejecución de sentencia, se ha acordado, en providencia dictada con esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de ocho días, los bienes embargados al demandado que son los siguientes:

Una cocina de módulos, marca Favorit; un lavaplatos, marca Balay; un frigorífico, marca Westinghouse; una cafetera, marca Fenoli; un televisor de 24 pulgadas, marca Philips; un horno, marca Balay. Valorado todo ello en la suma de ciento veintiuna mil ochocientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado

el día 10 de abril próximo, y horas de las once; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación de dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio del demandado, donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Santander a 12 de enero de 1984.—El magistrado-juez, Guillermo Sacristán Represa.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DIECISEIS DE MADRID**

**EDICTO**

Don Ernesto González Aparicio, magistrado - juez de primera instancia del Número Dieciséis de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, con el número 661/83, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Banco de Crédito Industrial, S. A., sucesor del extinguido Banco de Crédito a la Construcción, S. A., en todas las operaciones de crédito oficial relativas al sector naval, contra la sociedad denominada Euroflot, S. A., domiciliada en Madrid, sobre reclamación de un crédito con garantía de un buque, en cuyo procedimiento, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación cuando menos, de la nave grabada con hipoteca naval en la escritura de 4 de noviembre de 1977 ante el notario de Madrid don José Arenales y Aragón, que se describe así:

«Buque portacontenedores, de casco de acero, con motor propulsor y con el número de construcción 194, denominado «Crystal Wisdon», ex «Termancia», actual

denominación, de las siguientes características: Eslora entre perpendiculares, noventa metros; manga de trazado, quince con veinte; puntal, ocho con veinte metros; motor principal, marca Deutz Barreras, de 4.000 B. H. P.

Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de Santander, en la hoja número 809, del libro 29 de la Sección de Buques, folio 189».

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Plaza de Castilla, 4.ª planta izquierda, se ha señalado el día 28 de marzo próximo, a sus once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, cuatrocientos cincuenta millones novecientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

2.ª—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

5.ª—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

6.ª—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.



7.<sup>a</sup>: Y que el buque hipotecado se encuentra amarrado en el puerto de Santander.

Dado en Madrid a 9 de enero de 1984.—El magistrado-juez, Ernesto González Aparicio.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE JEREZ DE LA FRONTERA**

**EDICTO**

Don Víctor Fuentes López, magistrado-juez de primera instancia número dos de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo que con el número 665/82 se tramitan en este Juzgado, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el procurador señor Carballo Robles, contra don Juan José García Alonso y otro, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes embargados al deudor y que al final se expresan, señalándose para su celebración, en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 26 de marzo próximo, a las doce horas, bajo las siguientes

*Condiciones:*

Primera.—Que el tipo del remate es el de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin poder exigir otros.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferen-

tes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

*Bienes objeto de subasta*

Mitad indivisa del prado radicante en el pueblo de Somo, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, en la mies de Socasa, sitio de La Barrera, que mide ocho áreas y noventa centiáreas. Inscrita en el, digo, al tomo 727, libro 43 de Ribamontán, al folio 21, finca número 3.501, inscripción segunda. Valorada en la suma de ciento veinticinco mil pesetas (125.000 pesetas).

Mitad indivisa del prado radicante en el pueblo de Somo, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, en la mies de Socasa, que mide cinco áreas y treinta y cuatro centiáreas. Inscrita en el mismo tomo que la finca anteriormente descrita, folio 22, finca número 3.502, inscripción segunda. Valorada en la suma de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

Mitad indivisa del prado radicante en el pueblo de Somo, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, en la mies de Socasa, que mide cuatro, digo, cuarenta y dos áreas y ochenta centiáreas. Inscrita en el mismo tomo y libro que las fincas descritas anteriormente, al folio 23, finca número 3.503, inscripción segunda. Valorada en la suma de quinientas setenta y seis mil pesetas (576.000 pesetas).

Dado en Jerez de la Frontera a 11 de enero de 1984.—El magistrado-juez, Víctor Fuentes López. El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE REINOSA**

Don José González de la Red, juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que se diligencia pieza de responsabilidad civil subsidiaria de la causa número 44/1978, sobre imprudencia, contra la empresa «Francisco Camaleño» y Francisco Camaleño Fernández, industrial y vecino de El Astillero (Santander), calle Industria, nú-

mero 5, al que le fueron embargados bienes para responder de las resultas civiles de la causa de un millón de pesetas, que le fue exigida como fianza, y habiéndose resuelto el procedimiento y no hechas efectivas aquellas responsabilidades, se tiene acordado sacar a pública subasta, y por primera vez, aquellos bienes, y señalada la fecha de la misma el día 27 de febrero próximo y hora de las doce de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el de Primera Instancia de Santander que en turno le corresponda, en la que se observará lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o Cuenta Provisional de Consignaciones en el Banco de Santander de la plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose aquéllas a sus licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría y podrán ser examinados, y aquéllos se encuentran libres de cargas, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

*Bienes objeto de la subasta*

Un local comercial, industrial, sito a la izquierda del portal número 5 de la calle Industria, en la planta baja, con entrada a dicha calle Industria de un edificio de bloque radicante en El Astillero, señalado con los números 35, 37 y 39 por la calle 18 de Julio, número 5, de la calle Industria, que ocupa una superficie aproximada de cincuenta y seis metros, noventa decímetros cuadrados; que linda: Al Sur o frente, por donde tiene sus accesos con la calle Industria; al Norte, con el local destinado a ci-



nematógrafo, en su parte superior; al Este, con la parte del local destinado a cinematógrafo, precisamente la parte destinada a salida de emergencia, y Oeste, con el portal número 5 de la calle Industria y también linda con escalera de entrada al local cabrete que existe encima del portal.

Local cabrete o entreplanta, situado en la misma casa, que ocupa una superficie aproximada de treinta metros cuadrados, cuyos linderos corresponden a los anteriormente mencionados. Inscritos al número 1.926, folio 165, tomo 112 del Registro de la Propiedad en Santander. Valorado en cuatro millones y medio de pesetas.

Dado en Reinosa a 30 de enero de 1984.—El juez de primera instancia, José González de la Red.—El secretario (ilegible). 194

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE REINOSA

Don José González de la Red, juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue pieza de responsabilidad civil, dimanante de las diligencias preparatorias número 16/1982, sobre imprudencia, contra el penado Luciano Pérez Ruiz, mayor de edad, soltero, productor y vecino de Villar, del Ayuntamiento de Campoo de Suso (Cantabria), al que le fueron embargados bienes para asegurar las resultas civiles de la causa y entre ellos los que se dirán, y en resolución de esta fecha se tiene anunciada la subasta de los mismos para el día 9 de febrero próximo y hora de las doce de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, siendo la primera, en la que se observará lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para ello deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado en el Banco de Santander de la plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, las que serán devueltas acto continuo del remate, excepto la

que corresponda al mejor postor, que se reservará como garantía de su cumplimiento y, en su caso, como parte del precio de la venta; el vehículo se encuentra depositado en la agencia «Seat» de esta ciudad, donde podrá ser examinado.

#### Bienes objeto de la subasta

Un vehículo marca «Seat 127», matrícula S-7.718-C, turismo, valorado en ciento cuarenta mil pesetas (140.000 pesetas).

Dado en Reinosa a 25 de enero de 1984.—El juez de instrucción, José González de la Red.—El secretario (ilegible). 171

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. DOS DE SANTANDER

##### EDICTO

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de ejecución, seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 150/81, a instancia de don José García Franco y otros, contra José Miguel Villegas Piedra, se hace saber, por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados:

Urbana. Letra C, vivienda del piso segundo, con acceso por el portal número dos de obra del edificio sito en Campuzano, avenida del Besaya, con una superficie aproximada de 96.60 metros cuadrados construidos. Tiene anejo el trastero tres del portal dos. Es el departamento número 19 de la finca 32.495, al folio 171 del libro 273 de Torrelavega; valorada en 2.800.000 pesetas.

Condiciones de la subasta. — Tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 26 de marzo de 1984; en segunda subasta, en su caso el día 2 de abril de 1984, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de abril de 1984, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.<sup>a</sup> Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.<sup>a</sup> Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

4.<sup>a</sup> Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

5.<sup>a</sup> Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se derivan.

6.<sup>a</sup> Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

7.<sup>a</sup> Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

8.<sup>a</sup> Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

9.<sup>a</sup> Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

10.<sup>a</sup> Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir adjudicación o administración de los bienes subastados,



en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

11.<sup>a</sup> Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 30 de enero de 1984.—El secretario (ilegible). 195

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. DOS DE SANTANDER

#### EDICTO

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de ejecución, seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 364/83, a instancia de don Juan Carlos Varea Nuño, contra don Luis Alfonso Elorza Noriega, se hace saber, por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados:

Un compresor «Puska», valorado en 100.000 pesetas.

Un gato «L», valorado en pesetas 65.000.

Un gato hidráulico, valorado en 35.000 pesetas.

Un cargador de baterías «L. H. 4.754», valorado en 32.000 pesetas.

Condiciones de la subasta. — Tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 22 de marzo de 1984; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de marzo de 1984, y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de abril de 1984, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.<sup>a</sup> Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.<sup>a</sup> Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.<sup>a</sup> Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.<sup>a</sup> Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.<sup>a</sup> Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.<sup>a</sup> Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.<sup>a</sup> Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.<sup>a</sup> Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa, calle Deva, núm. 1, Santander.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide la presente, en Santander a 19 de enero de 1984.—El secretario (ilegible). 186

### NOTARIA DE DON MARIANO COLLADO SOTO

#### Subasta voluntaria

Se pone en conocimiento del público que, a requerimiento de los hermanos don Pedro y don Manuel Pérez Bolado, y con admisión de licitadores extraños, se celebrará el día 2 de marzo de 1984, en esta Notaría, a las dieciséis horas, subasta voluntaria de la casa sita en Sierrapando, mies de La Berraca, de planta baja y piso, de superficie cuarenta y cinco metros noventa y cinco decímetros cuadrados, por el tipo o precio de seiscientos cincuenta mil pesetas, y por el sistema de pujas a la llana, debiendo depositarse hasta el día anterior el diez por ciento del tipo de subasta y estando en dicha Notaría los títulos y demás condiciones a disposición de los posibles licitadores.

En el caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará una segunda, y si también quedara desierta, una tercera, a la misma hora y con fechas respectivas de 2 de mayo y 2 de julio de 1984, con rebaja en la segunda del veinticinco por ciento del tipo de tasación y en la tercera con tipo libre.

Torrelavega, 31 de enero de 1984.—El notario, Mariano Collado Soto.

### AYUNTAMIENTO DE SUANCES

#### EDICTO

En sesión celebrada el día 13 de enero de 1984 la Corporación acordó aprobar el pliego de condiciones y convocar el concurso para la prestación del servicio de recogida de basuras.

Se expone al público por un plazo de ocho días, para reclamaciones, el pliego de condiciones, y por veinte el anuncio concurso. Si se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones, la licitación se aplazará hasta que el Pleno resuelva sobre la reclamación.

Objeto: Servicio de Recogida de Basuras.

Tipo.—4.000.000 de pesetas.

Plazo: 8 años.

Pagos: Mensuales.



Garantía: Provisional, 2 por 100. Definitiva, la que resulte del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: Secretaría de la Corporación, en días hábiles, de nueve a trece, en los veinte días siguientes a la publicación de este anuncio, donde se podrá examinar el expediente.

Apertura de plicas: Al día siguiente de la terminación del plazo anterior, a las diecinueve horas, en la Casa Consistorial.

Modelo de proposición: Don..., mayor de edad, con domicilio en..., con D. N. I. número..., por su propio derecho (o en representación de...), enterado de los pliegos de condiciones que rigen en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Suances para la adjudicación del servicio de recogida domiciliaria de basura, convocado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha..., se compromete a efectuar el servicio por la cantidad anual de... pesetas (en letra y número).

Presenta adjunta memoria explicativa, que será parte integrante del pliego para el caso de resultar adjudicatario.

Suances, 16 de enero de 1984. El alcalde (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE SUANCES

### EDICTO

En sesión celebrada el día 13 de enero de 1984, la Corporación acordó aprobar el pliego de condiciones y convocar el concurso para la prestación de trabajos de limpieza en los colegios, escuelas y Ayuntamiento.

Se expone al público por un plazo de ocho días, para reclamaciones, el pliego de condiciones, y por veinte el anuncio concurso. Si se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones, la licitación se aplazará hasta que el Pleno resuelva sobre la reclamación.

Objeto: Limpieza centros escolares y Ayuntamiento.

Tipo: Indeterminado.

Plazo: 3 años.

Pagos: Mensuales.

Garantía: Provisional, dispensada. Definitiva, la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: Se presentarán en sobre cerrado en los veinte días siguientes a la publicación del anuncio, donde se podrá examinar el expediente.

Apertura de plicas: Al día siguiente de la terminación del plazo anterior, a las diecinueve horas, en la Casa Consistorial.

Modelo de proposición: Don..., mayor de edad, con domicilio en..., con D. N. I. número..., por su propio derecho (o en representación de...), enterado de los pliegos de condiciones que rigen en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Suances para la adjudicación del servicio de limpieza de los colegios, escuelas y Ayuntamiento, convocada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha..., se compromete a efectuar el servicio por la cantidad anual de... pesetas (en letra y número).

Presenta adjunta memoria explicativa, que será parte integrante del pliego para el caso de resultar adjudicatario.

Suances, 16 de enero de 1984. El alcalde (ilegible).

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADO DE DISTRITO NUMERO DOS DE TORRELAVEGA

Doña María Aurora Collado Ruera, juez de distrito, sustituto, del Número Dos de esta ciudad,

Por medio del presente edicto, y en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dimanante del juicio verbal civil número 9/84, seguido a instancia de doña Angeles Josefa Pérez García, contra otro y la herencia yacente o, en su caso, a los herederos desconocidos o inciertos de doña Consuelo Ruiz Crespo, y a las personas desconocidas o inciertas que, con ese carácter u otro, pudieran tener interés en el pleito, se cita a los demandados para que com-

rezcan el día 24 de febrero y hora de las diez de la mañana, ante la sala de audiencia de este Juzgado, con los medios de prueba que hubieren, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal expresado, se les apercibe que, de no concurrir a dicho acto, se continuará el juicio en su rebeldía, parándoles los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que se lleve a efecto la citación de los demandados anteriormente expresados, mando efectuar la misma mediante su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», libro y firmo la presente, en Torrelavega a 24 de enero de 1984.—La juez de distrito, sustituto, María Aurora Collado Ruera.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

#### EDICTO

Don Estanislao Ruiz Jabala, juez de primera instancia de Laredo y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de dominio número 242/1983, instado por doña María del Carmen Rosa Díez Portillo, mayor de edad, casada, ama de casa, con domicilio en Castro Urdiales, en nombre propio y en beneficio de la comunidad hereditaria que forma con sus hermanos don José Antonio y don Alberto Díez Portillo, sobre reanudación del tracto sucesivo de la finca: «Terceras partes indivisas de la finca urbana en Castro Urdiales. Primer piso derecha, que tiene dos puertas de acceso a la escalera de la casa número siete de la calle de Bilbao, de esta ciudad. Linda: Norte, con Francisco Revuelta; Sur, callejón o vía pública; Oeste, calle de Bilbao, y al Este, con la escalera propia de la casa y piso de José González Cuadra, hoy sus herederos. Mide 70.80 metros cuadrados. Con la superficie y linderos actualizados».

Por medio del presente se convoca a cuantas personas desconocidas e ignoradas a las que este



expediente pudiera perjudicar para que dentro del plazo de diez días, siguientes a la publicación del presente, puedan personarse en el expediente alegando lo que estimen conveniente a su derecho.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Laredo a 20 de enero de 1984.—El juez de primera instancia, Estanislao Ruiz Jabala.—El secretario en funciones, Miguel Angel Cornejo Huerta.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

#### EDICTO

Don Estanislao Ruiz Jabala, juez de primera instancia de Laredo y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de dominio número 11/1984, promovido por don Javier Carrasco Cantero, mayor de edad, casado con doña María Isabel Villanueva Real, industrial y vecino de Castro Urdiales, para reanudación de tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, sobre la siguiente finca:

«Planta baja de la casa señalada con el número 11, antes número 9, duplicado, de la calle Correría, de la ciudad de Castro Urdiales. Ocupa, según escritura, 90 metros cuadrados de superficie, y según el Registro de la Propiedad, 83,47 metros cuadrados; y linda: Norte o derecha, entrando, con la calle Escorza; por la izquierda o Sur, con herederos de don Rafael Meléndez; por el Oeste o espalda, con edificio de doña Gloria Villar Azpitarte, y por el Este o frente, con la calle de su situación».

Por medio del presente, se convoca a cuantas personas desconocidas e ignoradas a las que pueda perjudicar este expediente para que dentro del plazo de diez días, siguientes al de la publicación del presente, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convinieren.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Laredo a 23 de enero de 1984. El juez de primera instancia, Estanislao Ruiz Jabala.—El secretario en funciones, Miguel Angel Cornejo Huerta.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso - Administrativo

#### EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 33 de 1984, interpuesto por don Eduardo Pérez del Molino Pombo, representado por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra los acuerdos del Ayuntamiento de Arnuero, de fechas 1 de septiembre y 1 de diciembre de 1983, el último desestimatorio del recurso de reposición formulado contra el primero, por el que se declaró caducada y denegada la prórroga de la licencia concedida a citado recurrente, para la construcción de 23 viviendas y locales de negocio en el barrio de Quejo, de Isla, del municipio de Arnuero.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les convinieren, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 30 de enero de 1984.—El secretario, L. Vaquero.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de Villacarriedo (Cantabria), en autos de juicio de faltas número 318/83, seguido por daños en accidente de circulación, cito en forma al denuncia-

do Roger Massompierre, con domicilio en ignorado paradero en España, para que el día 21 de febrero, a las once horas, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio; y a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º de Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer acompañado de los medios de prueba de que intente valerse, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Villacarriedo, 25 de enero de 1984.—El secretario (ilegible).

199

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos en el juicio de faltas número 1.140/81, seguido por hurto contra Concepción Sadaba Fernández, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 26 de marzo de 1984 y hora de las doce, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a la expresada, expido la presente, en Santander a 26 de enero de 1984. El secretario (ilegible). — Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 2.373/83, cito en legal forma a Emilia Fernández Gutiérrez y a Angel Bello Cavadas, que tuvieron su último domicilio en esta ciudad, José María de Cossío, 52, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas, que tendrá lugar el día 15 de marzo, a las once cuarenta y cinco de la mañana, en la sala audiencia del Juzgado de Distrito Número Uno de esta ciudad, debiendo de comparecer con las pruebas de que intente valerse, enterándoles del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de



noviembre y apercibiéndoles que, de no comparecer, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a referidos denunciados, expido la presente, en Santander a 25 de enero de 1984.—El secretario (ilegible). 173

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 1.650/83, cito en legal forma al denunciado José Antonio García Vigil, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, Ruamayor, 3, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas, que tendrá lugar el día 15 de marzo, a las once cuarenta y cinco de la mañana, en la sala audiencia del Juzgado de Distrito Número Uno de esta ciudad, debiendo de comparecer con las pruebas de que intente valerse, enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre y apercibiéndole que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a referido denunciado, expido la presente, en Santander a 26 de enero de 1984.—El secretario (ilegible). 183

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado en juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 1.986/83, cito en legal forma al denunciado Patricio Moncalián Martínez, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, Marqués de la Hermida, 68, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas, que tendrá lugar el día 29 de marzo, a las diez horas, en la sala audiencia del Juzgado de Distrito Número Uno de esta ciudad, debiendo de comparecer con las pruebas de que intente valerse, enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1953, apercibiéndole que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a referido denunciado, expido la presente, en Santander a 30 de enero de 1984.—El secretario (ilegible). 187

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### EDICTO

Don Jesús Iglesias Ortega ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a bar, situado en Peña del Cuervo, 2.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado Administrativo de Obras de este Excmo. Ayuntamiento.

En Santander a 18 de enero de 1984.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### EDICTO

Tratamientos Térmicos de Cantabria, S. A., ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura industria tratamientos térmicos, a emplazar en Polígono Industrial de Nueva Montaña, parcelas 43 y 44.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por

término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 11 de enero de 1984.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### ANUNCIO

Don Manuel Pérez Mazo solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar dos ascensores de 5 CV. cada uno, en calle María Luisa Peñayo, s/n.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 5 de enero de 1984. El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### ANUNCIO

Don Jesús Díaz García solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para sustituir un ascensor de 5 CV., en calle San José, núm. 9.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 5 de enero de 1984. El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### ANUNCIO

Comunidad de Propietarios de Juan de Herrera, núm. 3, solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para sustituir un ascensor de 5 CV., en Juan de Herrera, núm. 3.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 5 de enero de 1984. El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### ANUNCIO

Comunidad de Propietarios de la calle Héroes del Baleares, núm. 2,



solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para sustituir un ascensor de 5,5 CV., en calle Héroes del Baleares, núm. 2.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 5 de enero de 1984. El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

ANUNCIO

Comunidad de Propietarios de la calle Isaac Peral, núm. 18, solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para sustituir un ascensor de 5 CV., en la calle Isaac Peral, núm. 18.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 5 de enero de 1984. El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

ANUNCIO

Comunidad de Propietarios de la calle Falange Española, núm. 9, solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para sustituir un ascensor de 4,5 CV. en calle Falange Española, núm. 9.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 5 de enero de 1984. El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

ANUNCIO

Comunidad de Propietarios de la calle Antonio López núm. 2, solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para sustituir un ascensor de 5 CV., en Antonio López, núm. 2.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 5 de enero de 1984. El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

ANUNCIO

Don Ricardo Hontañón («Hondisa, S. A.») solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un ascensor de 3,5 CV.,

en la calle Los Acebedos, núm. 1. Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 5 de enero de 1984. El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

ANUNCIO

Comunidad de Propietarios de la calle Fernández de Isla, núm. 12, solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para sustituir un ascensor de 4,5 CV., en calle Fernández de Isla, núm. 12.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 5 de enero de 1984. El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

ANUNCIO

Comunidad de Propietarios de Isabel II, núm. 18, solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para sustituir un ascensor de 4,5 CV., en Isabel II, núm. 18.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 5 de enero de 1984. El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE LAREDO**

ANUNCIO

Al objeto de juzgar las pruebas selectivas para cubrir en propiedad una plaza de técnico de Administración General, vacante en la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Laredo, se forma el Tribunal Calificador, que estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: Señor alcalde del Ayuntamiento, don Juan Ramón López Revuelta.

Suplente: Teniente de alcalde, don José María Gándara Oruña.

Vocales: En representación del Profesorado Oficial, titular don Jesús Lobato de Blas, catedrático de Derecho Civil, y suplente, don Santiago Ríos Caballero, profesor de Derecho Canónico.

En representación de la Comunidad Autónoma, don José Palacio Landazábal, director jurídico, y suplente don José Ramón Ruiz Martínez, técnico.

Funcionario técnico: Don César Saiz Alonso, secretario del Excmo. Ayuntamiento de Laredo.

Suplente: Don Rufo de Francisco Marín, administrativo.

Secretario: Don Rufo de Francisco Marín, administrativo.

Suplente: Don Jesús María Barurko Villasante, administrativo.

Lo que se expone al público por espacio de 20 días, a fin de que se pueda recusar a los miembros del Tribunal designado si concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la L. P. A.

El orden de actuación de los opositores se fijará por sorteo, al comenzar el acto del examen.

Laredo a 20 de diciembre de 1983.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Por parte de don Pedro Becerril San Justo se ha solicitado licencia para instalar chatarrería y vehículo de despiece, en Viérnoles, «El Molino», de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 27 de septiembre de 1983.—El alcalde (ilegible).

**BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA**

TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día .....	17
Id. del año en curso .....	22
Id. de años anteriores .....	33
Separata, por hoja .....	7
Suscripciones anuales .....	1.870
Id. semestrales .....	990
Id. trimestrales .....	696
<b>Anuncios e inserciones:</b>	
Por palabra .....	9
Por plana entera .....	8.250
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	49
Id. Id. de 2 columnas .....	81
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	